



POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 119776

LUGAR Y FECHA: **30 JUN 2024** Medellín,

ORDENADOR DEL GASTO

UNIDAD POLICIAL:

BG. OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

79.599.984 de Bogotá Cundinamarca

CARGO:

Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO

O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Decreto 0125 del 07 de febrero de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA:

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

NIT:

900.017.447-1

REPRESENTANTE LEGAL:

GERMAN ORTIZ CHEUQUELAF

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

378381 C.E

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

COMPRAVENTA

OBJETO:

LA ADQUISICIÓN DE CAMAS Y COLCHONES PARA DOTAR LOS ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

GRANDES SUPERFICIES

FECHA DE EMISIÓN:

15/11/2023

FECHA DE VENCIMIENTO:

15/12/2023

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$28.298.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS.

FECHA DEL CONTRATO:

NO APLICA

FECHA DE INICO:

NO APLICA

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:**

NO APLICA

VIGENCIA DEL CONTRATO:

NO APLICA

FORMA DE PAGO:

Pago total

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Capitán CRISTIAN DAVID CASTRILLÓN GARCIA
Jefe Grupo Logístico MEVAL

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRORROGAS O MODIFICATORIOS:**

NO APLICA

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$28.298.400,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDOS IMPUESTOS.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	19423 del 02/11/2023	\$28.298.400,00	62623 del 15/11/2023	\$28.298.400,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

NO APLICA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: NO APLICA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: NO APLICA

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	%	SMMLV	Vigencia (día-mes-año)	
				Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	-	-	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-	-	-
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	-	-
Anticipo	-	-	-	-	-
Correcto funcionamiento de equipos	-	-	-	-	-
Predios, labores y operaciones	-	-	-	-	-
Contratista y subcontratista independiente	-	-	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entrego los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001 MEVAL	19/12/2023	001 MEVAL	19/12/2023	\$ 22.873.600,00	FELE94039	15/12/2023	\$ 28.298.398,00	\$ 0,00
			002	19/12/2023	\$ 5.424.800,00	NDFT1041	19/12/2023	\$ 2,00	\$ 0,00

	MEVAL				
	TOTAL, FACTURADO	\$ 28.298.400,00	TOTAL, FACTURADO	\$ 28.298.400,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$28.298.400,00	\$28.298.400,00	\$ 0,00	\$28.298.400,00	\$28.298.400,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha **05 de junio de 2024** la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62623	167423	479346023	28/12/2023	\$ 5.424.800,00	\$ 36.470,00	\$ 5.388.330,00
62623	4824	22477024	08/02/2024	\$ 22.873.600,00	\$ 153.772,00	\$ 22.719.828,00
TOTALES				\$ 28.298.400,00	\$ 190.242,00	\$ 28.108.158,00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA
 FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAP) TESORERÍA NO.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2023-296185-MEVAL	19/12/2023	Del 15/11/2023 al 15/12/2023
2.	SIN NUMERO	19/12/2023	Evaluación y reevaluación del proveedor

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 119776 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 119776 objeto de la presente liquidación, quedando a paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes de supervisión y constancias de recibo a satisfacción presentadas por el Jefe del Grupo Logístico supervisor de la orden de compra, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 14 de junio de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES:**

Capitán CRISTIAN DAVID CASTRILLÓN GARCIA
Jefe Grupo Logístico MEVAL

POR EL CONTRATISTA:

FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

SU REPRESENTANTE LEGAL:

GERMAN ORTIZ CHEUQUELAF

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 119608, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía técnica y de aquellas situaciones de riesgo que permitan hacer efectivas los amparos de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumplimiento en la condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, **30 JUN 2024**

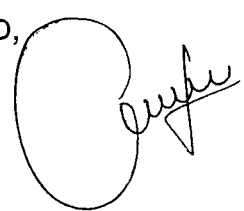
POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier General **OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

POR EL CONTRATISTA,


GERMAN ORTIZ CHEUQUELAF
Representante Legal FALABELLA DE COLOMBIA S.A.

SUPERVISORES DEL CONTRATO,


Capitán **CRISTIAN DAVID CASTRILLÓN GARCIA**
Jefe Grupo Logístico MEVAL

Elaborado por: SI. Gladys María Gómez Ramírez – Grupo Logístico MEVAL
Revisado por: CT. Cristian David Castrillón García – Supervisor contrato MEVAL
Revisado por: SI. Ledy Johana Henao Ballesteros – Analista de contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Administrativo MEVAL (E)
Revisado por: MY. Carlos Emilio Pacheco Munive – Jefe Asuntos Jurídicos MEVAL
Fecha de elaboración: 21/06/2024
Ubicación C:\MIs documentos\orden de compra 119776

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Suscrito Revisor Fiscal de
FALABELLA DE COLOMBIA S.A
NIT 900.017.447-8

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Mi opinión de auditoría sobre los estados financieros de Falabella de Colombia S.A al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en proceso de revisión que concluirá con la emisión del dictamen durante el primer trimestre del año 2025.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2061010003 - Adm. Salud, 2061010008 – Caja de Compensación, 2061010060 – Pens.Aporte Obligatorio, 2061010062 – Aporte A.R.P, 2061010066 – Aportes ICBF, 2061010067 – Aportes Sena, al 31 de mayo de 2024 contra la planilla PILA del mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 77608486 correspondiente al mes de mayo se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Falabella de Colombia S.A.

CERTIFICA QUE: (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

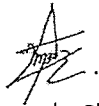
1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Falabella de Colombia S.A., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo mediante la planilla integrada de liquidación No. 77608486 por valor de \$2,931,613,700.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce



de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los catorce (14) días del mes de junio de 2024, por solicitud de la Administración de Falabella de Colombia S.A., con destino a quien interese y no podrá ser usado para otros fines.



Martín Bernardo Chocontá Meléndez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 32517 -T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900017447-8	FALABELLA DE COLOMBIA S A	CALLE 99 11A-32 PISO 3	5924050	jgarzon@falabella.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4104	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	02/07/2024	78220071	\$3.046.162.500	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	103.629.100				103.629.100	0	0	103.629.100			1.036.291	103.629.100	4050

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	35.314.000	0	0	35.314.000	414
CCF06	Combaranquilla	890102002-2	14.312.600	0	0	14.312.600	167
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	10.689.400	0	0	10.689.400	126
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	5.820.100	0	0	5.820.100	83
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	310.129.800	0	0	310.129.800	2425
CCF34	Cofrem	892000146-3	6.795.300	0	0	6.795.300	87
CCF39	Cajasan	890200106-1	13.180.100	0	0	13.180.100	178
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	6.337.800	0	0	6.337.800	90
CCF50	Comfenalco	890700148-4	7.526.600	0	0	7.526.600	92
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	22.551.000	0	0	22.551.000	280

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
41.139.700	0	0	41.139.700	121
ICBF				
61.869.300	0	0	61.869.300	121
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	23	626.639.500	626.639.500
Pensión	5	1.780.228.200	1.780.228.200
Riesgos Laborales	1	103.629.100	103.629.100
CCF	10	432.656.700	432.656.700
ESAP	0	0	0
ICBF	1	61.869.300	61.869.300
MEN	0	0	0
SENA	1	41.139.700	41.139.700
TOTALES	41	3.046.162.500	3.046.162.500

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
32517-T**



**MARTIN BERNARDO
CHOCONTA MELENDEZ
C.C. 79340668**

**RESOLUCION INSCRIPCION 24 FECHA 23/04/1992
UNIVERSIDAD CENTRAL**

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ

41038

66

SECRETARIA DE EDUCACION NACIONAL
C.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

05 SET. 2011

CONSEJO QUINERO-ARTURO

ICEGS

FIRMA DEL TITULAR

2785

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.340.668

CHOCONTA MELENDEZ

APELLIDOS

MARTIN BERNARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

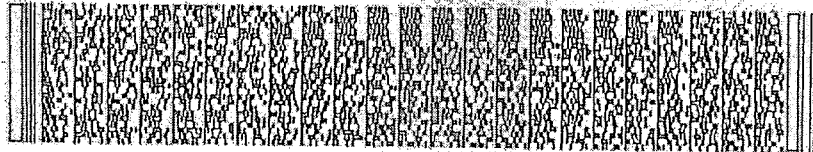
FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1984
TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 A+

ESTATURA G.S. RH M SEXO
08-SEP-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

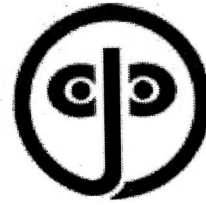
VALE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION



A-1500100-00126043-M-0079340668-20081108 0005578034A 1 6170020153

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

009500014E56EE0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTIN BERNARDO CHOCONTA MELENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79340668 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 32517-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado